



## PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	<b>18153</b>	<b>27 MAR 2019</b>
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	1291	19/10/2018

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N°16850 DE 16/04/2014		A-405
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			RURAL <input checked="" type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
RUTA 11-CH, KM. 61 1/2		S/N°	3220-96
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
S/N°	S/N°	SECTOR CUESTA EL AGUILA	
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
4491	2141	1992	ARICA

### IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

7.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
	QUIMICA E INDUSTRIAL DEL BORAX S.A.			79.639.570-2
8.	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
	PEDRO RAMON VIZCARRA MARZA			5.858.640-4

### CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9.	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
	PRIVADO	800 Has.	
10.	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
	INDUSTRIA	2	
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
	36,00	8.730,44	
12.	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

### SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE M2	GANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación		Industria	G-4	\$ 91.819	\$ 3.305.484
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 3.305.484</b>

## DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°16.850 del 16/04/2014, que aprobó una superficie total de 1.512,69 m2 destinados a Industria.

La propiedad se encuentra ubicada en Ruta 11- CH, S/Nº, KM. 61 1/2 . sector Cuesta El Águila ROL SII: 3220-96.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 14057-07 DEL 28/05/2007 y RF N° 10775 del 27/09/2011 con una sup. aprobada de 1777.10 m2.
- PE N° 16796 de fecha 10.01.14 que aprobó una superficie edificada de 5.556,54 m2.
- PE N° 16.850 de fecha 16.01.14 que aprobó una superficie edificada de 1.512,69 m2. (permiso que se modifica en este acto).
- RFP N° 11318 de fecha 15.09.14 que recepcionó una superficie edificada de 8.694,44 m2.

:: Quedan por recepcionar 151,89 m2 del PE N° 16850 y consiste en:

-1º piso: caseta multiuso, cabina de control, caseta int. 1500 KVA., caseta int. 800 KVA. y centro seccionamiento.

:: La modificación que se aprueba en este acto consiste en una ampliación de 36,00 m2 y corresponde a:

- 1º piso: baño general, zona seca (vestidores), zona húmeda (pileta lavado de trajes).

Finalmente la propiedad queda con una superficie total edificada de 8.730,44 m2 destinados a INDUSTRIA, En una propiedad que cuenta con 800 Héctarias total de terreno. Quedando por recepcionar una superficie de 187,89 m2.

### Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Sergio Villegas Ortiz

Constructor: Sr. Sergio Villegas Ortiz

- Cuenta con Informe Favorable art. 55 de la LGUC - Ordinario N° 0580 de fecha 16 de mayo de 2007 la cual cambia uso de suelo para la regularización de la ampliación sujeta de este permiso.
- Cuenta con calificación ambiental Favorable por Resolución Exenta N° 33 de fecha 09.08.12.
- Cuenta con Resolución Exenta N° 01 de fecha 05.01.18 que califica favorablemente la declaración de impacto ambiental del proyecto " ampliación botadero de rípios Quiborax S.A."
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 320 de fecha 06 02.13 que califica el proyecto " Modificación Proyecto Planta El Águila" como INOFENSIVO.
- Se acoge a artículo 5.1.20 OGUC.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 1442 de fecha 23 de julio de 2013 que autoriza el proyecto de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas mediante fosa séptica y pozo absorbente.
- Cuenta con resolución sanitaria N° 1880 de fecha 07/12/2012 que aprueba el sistema de funcionamiento de alcantarillado particular incluyendo la planta de tratamiento de agua servidas domésticas.
- Cuenta con resolución N° 723 de fecha 06/05/2003 que autoriza el funcionamiento de la planta de tratamientos de agua potable.
- Se deja constancia que para el acto de la recepción se debe dar cumplimiento al art. 4.14.2 de la OGUC respecto al PE N° 16796 en adelante.
- Se deja constancia que para el acto de recepción deberá contar con documentación vigente que acredite el funcionamiento para el agua potable y alcantarillado que incluya todas las instalaciones.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Canceló los Derechos Municipales según Bolefín N° 5450259 de fecha 18/03/2019 por un valor de \$ 49.582.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	800 Has	Ocup. Suelo y
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	8.694,44	Constructib.
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	36,00	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	8.730,44	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO TOTAL	\$	3.305.484
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$	3.305.484
1,50 % AMPLIACION	\$	49.582
TOTAL DERECHOS	\$	49.582

RDA/MNDZ/gzn

A-407



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES